



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Lunes, 23 de noviembre de 1981. — Número 140

Página 1.545

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de Quintanilla - Soto - Rucandio (Santander), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 13 de febrero de 1975:

Primero.—Que con fecha 21 de octubre de 1981 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de Quintanilla-Soto-Rucandio, tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta llevada a cabo conforme determina en el artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el local de la Junta Vecinal de Rucandio durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valderredible y de las Juntas Vecinales de Quintanilla, Soto y Rucandio.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrán entablarse recursos de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario,

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Santander	1.545
Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander	1.545
Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de Santander	1.546
Audiencia Territorial de Burgos	1.546
Comandancia Militar de Marina de Santander ...	1.547

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos de: Santander y Vega de Pas	1.547
---	-------

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.548
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Noja, Argoños, Comillas, Torrelavega, Marina de Cudeyo, Los Corrales de Buelna, Reocín, Miengo, Vega de Liébana, Pesaguero, Ampuero, Bárcena de Pie de Concha, Tudanca, Enmedio y Ruiloba	1.549
--	-------

por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor de lo

dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamentalmente la estimación total o parcial del recurso.

Santander a 22 de octubre de 1981.—El jefe provincial (ilegible). 2.447

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR DE SANTANDER

Notificación

El expediente 39-011/80, instruido en esta Jefatura Provincial de Comercio interior de Santander a don Santiago San Miguel Salcines, por venta de pan a precios superiores a los autorizados, negativa y resistencia a los inspectores, se resuelve por la Dirección General de Competencia y Consumo con la imposición de una multa de cien mil pesetas (100.000) y la publicación de la misma en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia de Santander, por infracción administrativa prevista en el artículo 7.º, apartados

1, 2 y 3, del Decreto 3.632/74, de 20 de diciembre.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el

«Boletín Oficial» de la provincia, ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Comercio, siendo preceptivo para la readmisión del recurso el previo pago de la sanción, la consignación de su cuantía o la presentación de aval bancario, según determina el artículo 16 del Decreto 3.632/74.

Y para que sirva de notificación a don Santiago San Miguel Salcines, que tuvo sus últimos domicilios en las calles de Ruamayor, número 16, y Rodríguez, 9, de esta ciudad de Santander, y en la actualidad en paradero desconocido, y a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 22 de octubre de 1981. El secretario (ilegible). 2.442

Notificación

En expediente número 134/81, instruido a «Eduardo García, S. L.», por no poseer las preceptivas facturas de adquisición de artículos y supuesta venta de carnes a precios ilícitos, el instructor propone que se le imponga a la firma encartada una sanción de las previstas en el artículo 6.3 del Decreto 3.052/66, en virtud de las competencias atribuidas al ilustrísimo señor Director General de Competencia y Consumo por el excelentísimo señor Ministro de Economía y Comercio, según Orden de 14-7-81 («B. O.» del 21).

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 137/1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para poder contestar a los hechos imputados.

Y para que sirva de notificación a «Eduardo García, S. L.», domi-

ciliado en esta ciudad, calle Canalejas, 73, y a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 21 de octubre de 1981.—El secretario (ilegible). 2.434

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

Solicitud de permiso de trabajo para un extranjero

Por la empresa «Sociedad Nestlé, A. E. P. A.», de La Penilla de Cayón, se ha solicitado permiso de trabajo para un súbdito tunecino, como especialista en fabricación de productos alimenticios, con el sueldo anual bruto de 1.700.000 pesetas.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9.º y 26 del Decreto 1970/1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores españoles aspirantes al puesto.

Santander, 30 de septiembre de 1981.—El delegado de Trabajo (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de la Justicia Municipal correspondientes al Partido Judicial de Laredo (Santander) que a continuación se relacionan. Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia Territorial dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 pesetas de la Mutualidad Judicial, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico

vigente y los demás que estimen convenientes.

Ampuero:

Juez de paz.
Juez de paz sustituto.
Fiscal de paz.
Fiscal de paz sustituto.

Arredondo:

Juez de paz.
Juez de paz sustituto.
Fiscal de paz.
Fiscal de paz sustituto.

Colindres:

Juez de paz.
Juez de paz sustituto.
Fiscal de paz.
Fiscal de paz sustituto.

Guriezo:

Juez de paz sustituto.
Fiscal de paz.
Fiscal de paz sustituto.

Limpias:

Fiscal de paz.
Fiscal de paz sustituto.

Liendo:

Juez de paz.
Juez de paz sustituto.
Fiscal de paz.
Fiscal de paz sustituto.

Ramales de la Victoria:

Juez de paz.
Juez de paz sustituto.
Fiscal de paz.
Fiscal de paz sustituto.

Rasines:

Juez de paz.
Juez de paz sustituto.
Fiscal de paz.
Fiscal de paz sustituto.

Villaverde de Trucíos:

Juez de paz.
Juez de paz sustituto.
Fiscal de paz.
Fiscal de paz sustituto.

Voto:

Juez de paz sustituto.
Fiscal de paz.
Fiscal de paz sustituto.

Burgos a 30 de octubre de 1981.
El secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana. 2.512

**COMANDANCIA MILITAR
DE MARINA
DE SANTANDER**

EDICTO

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente número 184/81, instruido por pérdida del título de patrón de bajura de Julián Sánchez Mazón,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, mencionado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 5 de noviembre de 1981.—El teniente de navío, Pedro Barragán López.

**COMANDANCIA MILITAR
DE MARINA
DE SANTANDER**

EDICTO

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente número 186/81, instruido por pérdida del título de patrón de pesca de bajura de Domingo Sánchez Mazón,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, mencionado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 5 de noviembre de 1981.—El teniente de navío, Pedro Barragán López.

**COMANDANCIA MILITAR
DE MARINA
DE SANTANDER**

EDICTO

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente número 188/81, instruido por pérdida de la cartilla del servicio militar de José Vicente Rodríguez Losada,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, mencionado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la per-

sona que, poseyéndolo, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 5 de noviembre de 1981.—El teniente de navío, Pedro Barragán López.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

**AYUNTAMIENTO
DE SANTANDER**

Subasta

Objeto.—Obras de construcción de dos galerías de nichos en las parcelas c) y d) del cementerio municipal de Ciriego.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Pago.—Contra certificaciones de obras, con cargo al presupuesto de inversiones.

Tipo de licitación.—17.835.875 pesetas.

Garantías.—La provisional, de 263.358 pesetas, y la definitiva, de 526.717 pesetas.

Presentación de proposiciones. En el Negociado de Contratación y Patrimonio, de diez a trece horas de los veinte días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición.—Don.... con domicilio en..., D. N. I. número..., expedido el... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de las obras de construcción de dos galerías de nichos en las parcelas C y D del cementerio municipal de Ciriego, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... (en letra) pesetas, que significa una baja de... (en letra) pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Adjunta el Documento de Calificación Empresarial expedido

el..., y exigido por R. D. 3.008/1978, de 27 de octubre de 1978 y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de agosto de 1979.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

Reclamaciones al pliego de condiciones.—En los ocho días siguientes hábiles al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Negociado de Contratación y Patrimonio, donde se encuentra de manifiesto el expediente.

Santander, 13 de octubre de 1981.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

**AYUNTAMIENTO
DE VEGA DE PAS**

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca subasta con el siguiente

Objeto.—Caza mayor y menor del término municipal de Vega de Pas, en los montes Andaruz, número 385; Dehesa y Fuente Llano, número 386; Garmas, número 387; Guzparras, número 388, y Marroquín, número 389 del C. U. P., con una superficie total de 4.967 hectáreas y un precio de licitación de 124.175 pesetas anuales, por un período de cinco años.

Garantías.—Provisional, 5 por 100; definitiva, 6 por 100.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de diez a catorce y durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil de la terminación del plazo anterior, a las doce horas. Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda al tercer día hábil, a las doce horas, con el mismo precio de la anterior.

El pliego de condiciones económico-administrativas se encuen-

tra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición.—Don..., natural de..., con residencia en..., provisto del D. N. I...., con relación a la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia del Ayuntamiento de Vega de Pas, enterado del pliego de condiciones, ofrece por la subasta el precio de... pesetas (cantidad en letra y número). Lugar, fecha y firma del proponente).

Vega de Pas, 2 de octubre de 1981.—El alcalde, Juan Ruiz Gutiérrez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 486/1980, a instancia de don Luis Galán Grau y su esposa, doña María Cruz González Peña, representados por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, contra la herencia yacente de don Teodosio Alba Arciniega, y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la misma, sobre elevación a escritura pública de contrato privado de compraventa, en cuyos autos se ha acordado requerir a citados demandados, herencia yacente de don Teodosio Alba Arciniega y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la misma, para que dentro del término de tres días otorguen a favor de los actores escritura pública de la vivienda de la planta segunda derecha del edificio construido por el finado señor Alba del portal número 18 de la calle Blanca Nieves, hoy Menéndez de Luarca; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se llevará a cabo por el Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia

y sirva de requerimiento en forma a los demandados en situación de rebeldía, expido el presente, en Santander a 22 de septiembre de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander al número 456/81, a instancia de don Luis Morales Noriega, mayor de edad, médico, de esta vecindad, contra la herencia y herederos desconocidos de don Félix Marcos Purón, y contra cualquier persona que se considere con derecho a dicha herencia, se inserta a continuación la providencia dictada en ellos, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Juez, señor De Gorostegui Corpas. En Santander a 23 de septiembre de 1981. Dada cuenta del anterior escrito que con los documentos acompañados y sus propias copias ha correspondido en turno a este Juzgado y presentado por el procurador señor González Morales, a quien se tiene por parte en la representación actora que acredita debidamente de don Luis Morales Noriega, entendiéndose con dicho procurador las sucesivas diligencias. Se admite a trámite la demanda que en el mismo se formula, que se sustanciará por los determinados en la Ley para el juicio declarativo de menor cuantía, y en su virtud, de la misma se confiere traslado a los demandados, emplazándoles para que comparezcan en autos, personándose en forma, dentro del plazo de nueve días; haciéndoles los apercibimientos del caso, emplazamiento que se llevará a efecto mediante la publicación de los correspondientes edictos, fijándose uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicándose otro en el «Boletín Oficial» de la provincia, cui-

dando el procurador actor de que esto ocurra, conforme se solicita en el segundo otrosí formulado; devuélvase a dicho procurador la escritura de poder previo testimonio suficiente en autos; se tiene por hecha la manifestación contenida en el primer otrosí para en su momento procesal oportuno. Lo mandó y firma S. S.^a Doy fe. Alfredo de Gorostegui Corpas. Ante mí, José Utrilla Camy. (Firmados y rubricados)».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados expresados, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Santander a 23 de septiembre de 1981.—El magistrado-juez, Alfredo de Gorostegui Corpas.—El secretario, José Utrilla Camy.

Por resolución de esta fecha dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.073/81, seguido por imprudencia con daños contra Mario Pecorari, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 8 de enero, y hora de las diez cuarenta y cinco, en al sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 7 de octubre de 1981.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

2.348

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo los números 1.342 al 1.351/81 del año, promovidas por doña María Angeles Gárate Celis y otros, contra Santiago Fernández Bordás, sobre despido, en los que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se señala el día 14 de diciembre, a

las once quince de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Santiago Fernández Bordás, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 2 de noviembre de 1981.—El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego.

2.575

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta capital en autos de juicio de faltas número 1.570/81, sobre daños colisión, cito en forma legal al denunciado Francois Suils, con domicilio en rue Le Signal BI-B2, St. Pierre d'Aurillac, Gironde, Francia, para que el día 22 de diciembre, y hora de las once cuarenta y cinco, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 28 de octubre de 1981.—El secretario (ilegible).

2.569

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.108/81, seguido por daños por imprudencia contra Pablo González-Tarrío García Lago, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 11 de enero, y hora de las once quince, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia

y sirva de citación en legal forma al expresado Pablo González-Tarrío García Lago, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 7 de octubre de 1981. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

2.349

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 264/81, cito en legal forma a Fernando Aranda Arliza, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Habana, 32-A, 1.º-C, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 21 de enero, a las doce treinta de su mañana, en la sala audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad.

Y para que sirva de citación a referido denunciado, expido la presente, en Santander a 4 de noviembre de 1981.—El secretario (ilegible).

2.538

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Bases que han de regir en el concursillo que se convoca por este Excmo. Ayuntamiento de Santander para contratar los servicios de un ingeniero técnico agrícola, en la especialidad de hortofruticultura y Jardinería

Primera.—Para auxiliar en la redacción de los proyectos y dirección de las obras que lleva a cabo el Servicio de Arquitectura en el específico campo de la Jardinería, se formalizará contrato en régimen administrativo.

La jornada de trabajo será la misma que rige para el citado Servicio.

Segunda.—El cometido a realizar, bajo la dependencia y dirección del señor arquitecto-jefe de la Sección de Arquitectura, será

el propio de la profesión de ingeniero técnico agrícola, en la especialidad de Hortofruticultura y Jardinería, actuando de responsable técnico de la Sección de Jardines y como mando intermedio del citado Servicio de Arquitectura, en la parte que corresponda.

Tercera.—Los interesados presentarán sus solicitudes acompañadas del «curriculum vitae» correspondiente, y justificación documental de la titulación de ingeniero técnico agrícola, en la especialidad de Hortofruticultura y Jardinería, y méritos alegados, en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La edad máxima para poder optar a la plaza será de 60 años.

Cuarta.—Las instancias solicitando tomar parte en el concursillo serán examinadas por una Comisión nombrada al efecto. Dicha Comisión mantendrá entrevista personal con todos los solicitantes, en la cual se tratarán aspectos relacionados con el tema de jardinería. Del resultado de la misma, junto con todos los datos aportados por los aspirantes, podrá formularse la propuesta de adjudicación, para su posterior aprobación por la Comisión Municipal Permanente.

Del lugar, fecha y hora de la entrevista se dará conocimiento a todos los interesados, mediante envío por escrito, con acuse de recibo, y su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al menos, con cuarenta y ocho horas de antelación.

Quinta.—El contrato será de carácter administrativo, con duración no superior a un año, no renovable ni prorrogable.

Sexta.—Cubierto el plazo de los tres primeros meses, deberá presentar un trabajo específico sobre algún aspecto concreto de la problemática del Servicio, servicios realizados, etc.

A la vista de lo anterior, si el rendimiento del contratado no fuera satisfactorio, podrá rescindirse el contrato libremente sin lugar a indemnización y con preaviso de, al menos, diez días.

Igualmente será rescindido este contrato si antes del año la plaza se proveyera en propiedad, por oposición o concurso - oposición libre.

Séptima.—La retribución mensual será de 73.226 pesetas por todos los conceptos, incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias.

Octava.—El candidato elegido será dado de alta en la Seguridad Social, no estando sujeto a la Reglamentación Laboral y no teniendo la condición de funcionario, dado el carácter administrativo del contrato que, en su día, será extenlido.

Santander, 30 de octubre de 1981.—El alcalde (ilegible).

Oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de ayudante de oficios, con destino al Servicio de Reprografía del equipo electrónico

Los ejercicios de esta oposición darán comienzo en este Palacio Municipal, a las cinco de la tarde, el primer día hábil (si coincidiera en sábado se trasladará al lunes inmediato) una vez transcurridos quince, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 19 de octubre de 1981.—El alcalde (ilegible).

Esta Alcaldía hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril del año en curso, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de un tramo de la calle Jiménez Díaz de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo alegar los que se consideren afectados por aquel proyecto lo que estimen conveniente en el término de un mes, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 35 y 41 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976.

El expediente tramitado al efecto se encuentra de manifiesto en

estas oficinas municipales (Oficiales Letrados).

Santander, 27 de octubre de 1981.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

Concurso - oposición restringido para cubrir en propiedad plazas de cabos de la Policía Municipal

Los ejercicios darán comienzo en el Palacio Municipal, a las cinco de la tarde, el primer día hábil (si coincidiera en sábado se trasladará al lunes inmediato), una vez transcurridos quince, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 28 de octubre de 1981.—El alcalde (ilegible).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, ha aprobado sendos expedientes de suplementos de créditos por medio de transferencias para atender gastos inaplazables del presupuesto ordinario y del presupuesto especial de la Fundación Pública del Complejo Deportivo Municipal.

Dichos expedientes permanecerán expuestos al público en la Intervención Municipal durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme determinan los artículos 15,2 y 13,1 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Santander, 6 de noviembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre en curso, ha aprobado los índices de valor de los terrenos para 1982 a efectos de plusvalía, así como las ordenanzas fiscales siguientes:

- Impuesto sobre circulación vehículos.
- Impuesto sobre publicidad.
- Impuesto sobre radicación.
- Contribuciones especiales.
- Tasa por recogida de basura.
- Tasa sobre quioscos en la vía pública.

—Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

—Tasa por concesión de licencias urbanísticas (apertura de zanjas en la vía pública).

—Tasa por suministro municipal de agua.

—Tasa por servicio de alcantarillado.

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiéndose que las ordenanzas modificadas permanecerán expuestas al público en el negociado correspondiente por plazo de quince días, durante los cuales podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Santander, 30 de octubre de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de noviembre de 1981 se aprobó inicialmente la propuesta de ampliación de usos de un sector del polígono 7 de las normas subsidiarias de urbanización del Ayuntamiento de Noja. Lo que se somete a información pública durante un mes, conforme establece el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y disposiciones concordantes.

Noja, 5 de noviembre de 1981. El alcalde, Hilario Clavero Carriado.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de noviembre de 1981 se ha aprobado inicialmente el Plan Parcial de ordenación del polígono residencial denominado «Pinares de Noja». Lo que se expone al público a efectos de información pública durante un mes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y disposiciones concordantes.

Noja, 5 de noviembre de 1981. El alcalde, Hilario Clavero Carriado.

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

EDICTO

Por don Eugenio Sangroniz Cebrián se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de chapa y pintura, dentro del local mecánico actual, en Argoños, número 29, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Argoños a 13 de octubre de 1981.—El alcalde, Joaquín Fernández San Emeterio. 2.363

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

Por don Severino Lavín Reuvelta se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería de ganado equino, en la calle Heliodoro A. Fernández, número 19, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Colindres a 9 de octubre de 1981.—El alcalde (ilegible). 2.397

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Pedro Becerril San Justo se ha solicitado li-

cencia para cierre metálico de una finca, con destino a almacén de chatarra, en la calle Viérnoles, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 9 de octubre de 1981.—El alcalde (ilegible). 2.339

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

El Pleno de la Corporación Municipal de Marina de Cudeyo, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 1981, aprobó inicialmente el «proyecto de urbanización» a que se contrae el Plan Parcial «Casa Ejercicios de Pedreña»; proyecto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, se somete a información pública durante el plazo de un mes, estando a tal efecto de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Marina de Cudeyo a 19 de octubre de 1981.—El alcalde, Antonio Bernó Castanedo.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Solicitada la devolución de fianza por don Francisco Javier Portillo Ontañón, en representación de Maderas Portillo, constituida para responder de trabajos y paso de camiones sobre el río en el barrio de «Somahoz», paso al Pedregal, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por plazo de quince días.

Los Corrales de Buelna, 17 de octubre de 1981.—El alcalde (ilegible). 2.413

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Solicitada la devolución de fianza por don Angel González Reuvelta, constituida para responder de los trabajos de instalación de los servicios higiénicos en la Plaza de Abastos, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días.

Los Corrales de Buelna, 17 de octubre de 1981.—El alcalde (ilegible). 2.414

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

EDICTO

Por don José Pereda Renedo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería de madera, en Valles, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Reocín a 2 de noviembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobado por este Ayuntamiento de Miengo, en sesión del día 18 de septiembre de 1981, el expediente número uno de modificación de créditos, dentro del vigen-

te presupuesto ordinario, y expuesto al público dicho expediente sin haberse presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado, por lo que las actuales consignaciones por capítulo de gastos del actual presupuesto ordinario, recogidas las alteraciones, son las que a continuación se detallan:

Gastos

Capítulo I. — Remuneraciones de personal, 7.917.296 pesetas.

Capítulo II.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.258.000 pesetas.

Capítulo III.—Intereses, 160.599 pesetas.

Capítulo IV. — Transferencias corrientes, 303.786 pesetas.

Capítulo VII. — Transferencias de capital, 6.778.101 pesetas.

Capítulo IX.—Variación pasivos financieros, 1.183.848 pesetas.

Total: 23.601.630 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15-2, en relación con el 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981.

Miengo, 4 de noviembre de 1981. — El alcalde en funciones (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 20 de septiembre de 1981, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981):

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 2.829.461 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 400.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 183.100 pesetas.

7. Transferencias de capital, 1.447.439 pesetas.

Total, 4.860.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 449.500 pesetas.

2. Impuestos indirectos, pesetas 340.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 299.272.

4. Transferencias corrientes, 3.761.228 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 10.000.

Total, 4.860.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Liébana a 26 de octubre de 1981.—El presidente, Angel Vega. 2.602

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Aprobado definitivamente por el Pleno de esta Corporación, en sesión del 13 de noviembre de 1981, el expediente de modificación de créditos número 1/1981, al presupuesto municipal ordinario de 1981, quedan los capítulos modificados con las siguientes consignaciones:

Estado de gastos.—Capítulo segundo. Compra de bienes corrientes y de servicios: Consignación anterior, 712.148 pesetas; consignación actual, 997.148 pesetas.

Los restantes capítulos no experimentan variación. El importe del aumento se ha deducido del superávit del anterior ejercicio.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 15-2 en relación con el 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981.

Pesaguero a 13 de noviembre de 1981.—El alcalde (ilegible). 2.615

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Comillas. (2.635)
Ampuero. (2.601)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos de inversiones del ejercicio:

Comillas, número 1. (2.605)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Comillas. (2.635)
Ampuero. (2.601)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Comillas, número 1. (2.604)
Bárcena de Pie de Concha, número 1. (2.606)
Tudanca, número 1. (2.603)
Enmedio, número 1. (2.620)
Ruiloba, número 1. (2.621)

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. Id. de 2 columnas	75

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)